

*XXX Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)*

**RESOLUCION SOBRE INCORPORACION DEL CONGRESO DE MEXICO
COMO MIEMBRO PLENO DEL FOPREL**

FOPREL-RO-XXX-05-250113

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su Trigésima (XXX) Reunión Ordinaria, celebrada en Managua, República de Nicaragua, el día veinticinco de Enero del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos (México) ingresó al FOPREL oficialmente como Miembro Pleno el día 24 de Agosto del año 2012, habiéndose reformado ese mismo día el Arto. 5 del Acta Constitutiva.

II

Que con esa misma fecha se constituyó la Comisión Interparlamentaria Permanente de Probidad y Transparencia, con sede en y bajo la Presidencia del Senado de México.

III

Que con fecha 12 de Octubre del año 2012, la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos (México), solicitó formalmente su ingreso al FOPREL.

RESUELVE

I

Aprobar el ingreso de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se incorpora plenamente el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos a FOPREL; teniendo el Congreso Mexicano un solo voto en las resoluciones que se tomen, estableciéndose para cada Cámara un miembro en el Consejo Consultivo.

II

Que la Cámara de Diputados de México tiene derecho a constituir una Comisión Interparlamentaria Especial.





III

Que para efectos de participación del Congreso de México en las reuniones de las Comisiones Interparlamentarias restantes, tanto permanentes como especiales, deberá nombrar un parlamentario por conducto del Presidente de cada Cámara para hacerse representar ante cada comisión interparlamentaria, teniendo en las mismas un solo voto.

IV

Que por ser bicameral el Poder Legislativo de México y tener una doble participación de Presidentes parlamentarios y Consejo Consultivo dentro de las actividades del FORO, se establece un aporte anual de U.S. \$ 23,500.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOLARES NETOS) para cada una de las Cámaras.

En fe de lo cual, firmamos esta resolución en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, el 25 de Enero del 2013.

Diputado Sifrido Reyes
Presidente de la Asamblea Legislativa
de El Salvador

Diputado René Núñez Téllez
Presidente de la Asamblea Nacional de
Nicaragua y del FOPREL

Diputado Víctor Emilio Granados Calvo
Presidente de la Asamblea Legislativa
de Costa Rica

Señor Michael Peyrefitte
Presidente de la Cámara de
Representantes de Belize





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA



Senador Aispuro Torres, José R
Vicepresidente del Senado de México

Diputada Mirma Magnolia Figueroa R.
Vicepresidenta del Congreso de la
República de Guatemala

Diputado Hamlet Melo Sánchez
Representante del Presidente de la
Cámara de Diputados de República
Dominicana

